

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

D. José María Aparici y Clemente, Oficial de Sala de la Audiencia provincial y territorial de Madrid.

Certifico: Que procedente del Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, ha correspondido a la Relatoría-Secretaría de D. Rafael García Valdés unos autos civiles, seguidos por doña Sabina de Soliveres Arias, vecina de esta Corte, con D. Enrique Moratines Pérez, Abogado, como representante de la testamentaria del Vizconde de Villanchando, y los herederos de D. Mariano Soriano Fuertes, sobre tercera de dominio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia número noventa.

En la Villa y Corte de Madrid, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos veinte. En los autos civiles de juicio declarativo de mayor cuantía que, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, ante Nos penden en virtud de apelación, seguidos entre partes; de una, como demandante y apelante, doña Sabina Soliveres Arias, mayor de edad, soltera, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Luis de Santiago y defendida por el Abogado D. Antonio López Villalta; de otra, como demandada y apelada, D. Enrique Moratines Pérez, mayor de edad, casado, Abogado, de la misma vecin-

dad que el anterior, como representante en la testamentaria del Sr. Vizconde de Villanchando, representado por el Procurador D. Francisco Miranda y dirigido por sí mismo, y de otra, también como demandada y apelada, los Estrados del Tribunal por la rebeldía en esta segunda instancia de los herederos de D. Mariano Soriano Fuertes, cuyos nombres se ignoran, sobre tercera de dominio.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos con la imposición de las costas de este recurso, a la apelante doña Sabina de Soliveres Arias, la sentencia de fecha 24 de noviembre de 1919, dictada en estas actuaciones por el Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en la que, desestimando como desestimó la demanda de tercera, de dominio la originaria en este juicio, deducida a nombre de doña Sabina de Soliveres Arias, absolvió de ellas a D. Enrique Moratines Pérez, como representante de la testamentaria del Sr. Vizconde de Villanchando y a los herederos de D. Mariano Soriano Fuertes, alzando la suspensión del procedimiento de apremio decretado en los autos ordinarios de que los presentes dimanar y condena a dicha doña Sabina de Soliveres, al pago de todas las costas causadas. Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su cabeza y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía en esta segunda instancia de los herederos de D. Mariano Soriano Fuertes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Justiniano F. Campa.—Faustino Menéndez Pidal.—Diego López Moya.—Félix Ruz Cara.—Todos con su rúbrica.

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Diego López Moya, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo Civil de este superior Tribunal en el día de su fecha, de que certifico Ante mí, Lcdo. Rafael García Valdés. Rubricado.

Y para que conste y pueda tener lugar su

publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto, que firmo en Madrid, a 25 de noviembre de 1920
José Aparici.

(Núm. 2.522)

(C.—147).

D. Segundo Crispín Escudero, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Corte.

Certifico: que en los autos civiles seguidos por doña Eulalia Nieva e Higuera con doña Asunción Martínez Asenjo, sobre pago de pesetas, se ha dictado, por la Sala primera de lo civil de esta Audiencia, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

Número ochenta y ocho duplicado.—En la villa y Corte de Madrid, a diez y ocho de noviembre de mil novecientos veinte; en los autos civiles declarativos de mayor cuantía que procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso ante Nos penden a virtud de apelación, seguidos entre partes; de una, como demandante y apelante, doña Eulalia Nieva e Higuera, mayor de edad, soltera, de esta vecindad, representada por el Procurador don Eduardo Morales y dirigida por el Letrado D. Isidro Razo, y de otra, como demandada y apelada, los Estrados del Tribunal por la rebeldía en esta segunda instancia de doña Asunción Martínez Asenjo, sobre pago de pesetas.

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia a la parte apelante la repetida sentencia apelada, que el Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, dictó con fecha seis de noviembre de mil novecientos diez y nueve, por la que absolvió a doña Asunción Martínez Asenjo de la demanda contra ella interpuesta por doña Eulalia Nieva e Higuera, y no hizo expresa condena de costas. Así por esta nuestra sentencia que a más de notificarse en Estrados y hacerse notoria por edictos, se publicará su cabeza y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía en esta segunda instancia de doña Asunción Martínez Asenjo, lo pronunciamos, mandamos y fir-

mamos, Justiniano F. Campa. — Mariano Pascual Español. — Faustino Menéndez Pidal. — Diego López Mo-ya. — Félix Ruz Cara.

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Félix Ruz Cara, Magistrado de la Sala primera de lo civil de esta Audiencia, Ponente que ha sido en estos autos estando celebrando audiencia pública dicha Sala en el día de su fecha de que yo el Secretario certifico. — Ante mí, Licenciado, Rafael García Valdés.

Y para que conste y tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos veinte.

El Oficial de Sala,
Segundo Crispín.

(Núm. 2.521). (C.—148).

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA.

D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber por el presente la muerte sin testar de doña Emilia Picado y Vidal, natural y vecina que era de esta Capital, e hija de D. Felipe y doña María, difuntos, y que falleció a la edad de sesenta y seis años, en veintinueve de enero último, hallándose casada con D. José Rejos Perrián, y sin que conste que hubiera otorgado disposición alguna testamentaria, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, advirtiéndose que se han presentando ya solicitando dicha herencia sus hermanos de doble vínculo doña Isabel y doña Nicolasa Picado y Vidal, y que si no concurren les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos veinte. Joaquín Díaz Cañabate. El Secretario, Ldo. Felipe de Sando.

(A.—843).

LATINA.

D. Miguel de Entrambasaguas Corsini, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Alfonso Salas Barrera, de veintisiete años, soltera, natural de Madrid, hija de Fernando y de Eugenia, domiciliada últimamente en el Arroyo de Embajadores, barrio del Cabero, núm. 42, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibir la declaración indagatoria; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo

a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición.

Madrid, 14 de diciembre de 1920.

Miguel, de Entrambasaguas.

El Secretario,
Juan García Inés.

(B.—2.144)

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Vistas las consultas formuladas respecto de las personas con derecho a votar compromisarios para la elección de Senadores que ha de celebrarse el día 2 de enero próximo, motivadas por la circunstancia de haberse constituido los Ayuntamientos en 1.º de abril cuando ya había tenido efecto la publicación de las listas definitivas de electores para compromisarios formadas a tenor del art. 25 de la ley Electoral de 8 de febrero de 1877,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se resuelvan dichas dudas de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 19 de febrero de 1918, que establece el vigor absoluto de las listas en lo referente a los vecinos mayores contribuyentes, y en cuanto a los Concejales, se consideren sustituidos en dichas listas los nombres de los que han cesado de actuar con los de los que ejerzan legalmente dichos cargos el día señalado para dicha elección de compromisarios.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y publicación inmediata en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia. Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 10 de diciembre de 1920.

BUGALLAL.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

El Procurador D. Eduardo Morales, en nombre del Ayuntamiento de Madrid, ha acudido ante el Tribunal provincial contencioso, en alzada de una resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha 18 de junio de 1919, que dejó sin efecto lo acordado por dicha Corporación, denegando a la Sociedad Viuda Lou-dair y sobrinos de L. Merader la renovación de licencia para depósito de petróleo y gasolina, establecido en el núm. 34 de la calle de Meléndez Valdés.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 26 de noviembre de 1920.

Juan Manuel Corujo.

(Núm. 2.526) (O.—255)

El Procurador D. Eduardo Morales en nombre del Excmo. Ayuntamiento de esta Corte, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial, contra el acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, de 17 de enero de 1919, resolutorio de la alzada sostenida por D. Felipe Martín Crespe, relativa a la concesión de licencia para ejecutar obras de reforma en la casa núm. 18 de la calle de Carretas, habiéndose acordado por dicho Tribunal que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de noviembre de 1920.

El Secretario de Sala,

P. H.

Ldo. José María Ayllón.

(Núm. 2.523) (O.—256)

D. Serafín Sánchez Pindado ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, sobre revocación del acuerdo del Gobernador civil de esta provincia, de 15 de abril último, por el que se desestimó por extemporánea la pretensión del recurrente para que se le colocase en el Escalafón del Cuerpo de Capellanes de la Beneficencia Provincial, en el lugar inmediatamente anterior al de igual clase D. Domingo Blázquez Majarres; y dicho Tribunal ha acordado que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de las personas que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de octubre de 1920.

Ldo. Joaquín Garrigues.

(Núm. 2.525)

4.ª División Hidrológico-forestal

SERVICIO DE PESCA FLUVIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el pasado mes de noviembre.

Número de las licencias, fecha de las mismas, nombres y apellidos, edad, vecindad y profesión.

729, 2 de noviembre, D. Andrés Bernabén Espi, 71, Madrid, jornalero.

730, 4 id., D. Francisco Martín García, 26, id., id.

731, 5 id., D. Silverio Ramírez Martínez, 68, Aranjuez, id.

732, 6 id., D. Mariano Martínez Martínez, 32, Madrid, id.

733, 8 id., D. Antonio Cao, 45, Alcalá de Henares, id.

734, 8 id., D. Alfonso Ballester Fernández, 40 Madrid, pintor.

735, 12 id., D. Rafael González García, 19, id., jornalero.

736, 17 id., D. Pascual Sáez Mostoles, 33, id., id.

737, 18 id., D. Luis E. López, 81, id., id.

738, 18 id., D. Rafael Querol Jiménez, 30, Canillas, id.

739, 20 id., D. Zoile Hernández García, 42, Madrid, id.

740, 25 id., D. José Pérez Manglano, 37, id., platero.

741, 25 id., D. César Pastor Lázaro, 30, id., empleado.

742, 25 id., D. Cesáreo Antequera García, 51, id., jornalero.

743, 26 id., D. Eduardo López Chapi, 41, id., músico.

744, 30 id., D. Carlos Montilla y Pérez Siles, 18, id., estudiante.

745, 30 id., D. Eduardo Montilla y Pérez Siles, 15, id., id.

Madrid, 2 de diciembre de 1920.

El Ingeniero Jefe,

Juan Angel de Madariaga.

(Núm. 2.507)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Correos y Telégrafos

CORREOS

DIVISIÓN 2.ª—NEGOCIADO 15.

Relación de los pliegos de valores declarados destinados a la provincia de Madrid, que cumplido el tiempo reglamentario de depósito se anuncian en el BOLETIN OFICIAL para que, las personas que se crean con derecho a ellos, puedan hacer las oportunas reclamaciones en el plazo de tres meses a contar desde la publicación de este anuncio.

291, día 2 de noviembre de 1919.—Madrid, Isaac Serruge, Bordeaus, pesetas 2.250.

771, 30 de octubre de 1919.—E. Jeremías, Barcelona, 1.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos del art. 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.

Madrid, 23 de noviembre de 1920.

El Director general,

P. D.

Firmado.

(Núm. 2.508)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de piedra labrada para los servicios de Fontanería-Alcantarillas, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 18 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones a que hace referencia el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día 16 de noviembre último.

Los correspondientes pliegos se ha-

plan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 17 de enero de 1921, a las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1920.

El Secretario,
F. Ruano.
(E.—630)

GETAFE

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal, en el mes de noviembre último a los efectos de su publicación oficial en el BOLETIN y en esta población, en cumplimiento de lo ordenado en la ley Municipal y Reglamento del Cuerpo de Secretarios.

Día 1. Extraordinaria.

En este día se suspendió la sesión, debido al mal tiempo motivado por lluvias.

Día 3. Supletoria.

En este día tampoco se celebró sesión por no haber acudido más que el señor Alcalde.

Día 5.

En este día no se celebró por no haber concurrido número bastante de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Día 7. Supletoria.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Policía urbana.—Se autorizó a don Ciriaeo González para revocar el zócalo de su casa por la calle de Velasco, previo pago de los derechos estipulados.

Consumos y arbitrios.—Pasar a la Comisión del Ramo las cuentas del impuesto de Consumos y degüello de reses en el año 1919 a 1920, para que las informe.

Idem.—La Corporación quedó enterada del estado de recaudación y devengo por consumos y degüello de reses en el mes de septiembre último.

Sesiones.—Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento, en el mes de octubre.

Sanidad.—En vista de los ofrecimientos del veterinario D. Miguel Escobar, se acuerda crear una nueva plaza de veterinario titular sin sueldo, sujetándose en su tramitación al reglamento vigente y fijando el plazo de quince días para su publicación.

Cementerio.—Enterada la Corporación de la vacante de sepulturero por función de D. Cándido Pérez, después de lamentar la pérdida de un antiguo y celoso empleado que ha prestado buenos servicios en su cargo, acordó anunciar la vacante.

Pagos.—Se acordaron varios pagos con cargo al capítulo de imprevistos.

Policía de abastos.—Dejar en suspenso la instancia de los panaderos, anunciando la subida del pan.

Día 11. Extraordinaria.

En virtud de la instancia de los panaderos anunciando la subida del pan y habiendo sido inútiles cuantos esfuerzos se han realizados para evitar esta determinación, se dispuso ponerlo en conocimiento del vecindario, haciéndoles saber los derechos que le asisten y que se establezca repeso público diario.

Día 12.

En este día no se celebró sesión por no haber asistido número bastante de Sres. Concejales, para tomar acuerdo.

Día 14. Supletoria.

Fueron aprobadas las actas de las dos últimas sesiones celebradas, ratificando el acuerdo de la del día once como extraordinaria.

Pastos.—Que en la próxima sesión se designe día y hora y tipo para la subasta de pasto de la Dehesa Suerte Derroturas.

Distribución de fondos.—Se acordó la distribución e inversión de fondos en el presente mes.

Policía urbana.—Que por la Comisión se estudie el proyecto de obras en calles consistentes en vacheos u otras reparaciones análogas, con sujeción a la consignación presupuestada.

Sepulturero.—Fué nombrado sepulturero guarda del Cementerio y voz pública por mayoría de votos, D. Francisco Rodríguez Barrera, con el sueldo asignado en presupuesto y demás emolumentos legales.

Día 19.

En este día no se ha celebrado sesión por no haber asistido número suficiente de Sres. Concejales.

Día 21. Supletoria.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Pastos.—Que se subasten los pastos de la Dehesa Suerte Derroturas, el día 28 del actual, a las doce de la mañana, bajo el tipo de 750 pesetas.

Utensilios para el Cementerio.—Que por la Comisión del ramo se adquieran los utensilios necesarios para el Cementerio.

Policía urbana.—Se acordó que por la Comisión de obras se adquieran datos para que presente un avance de presupuesto del coste que pudiera tener un trozo de adoquinado en la Plaza de Escuelas Pías, y un puentecillo portátil en la plaza de la Constitución.

Fuentes.—Que por la Comisión se estudie el coste de una acometida de agua para surtir a la Escuela de párvulos.

Policía urbana.—A instancia de los barrenderos D. Angel Rentero y don Tomás García, se les concedió el aumento diario en su sueldo de 0'25 céntimos de peseta, con efectos desde 1 de diciembre y con cargo al Capítulo de imprevistos.

Dimisión del Sr. Alcalde.—Se dió cuenta de la dimisión presentada por el Sr. Alcalde, motivado por enfermedad, y la Corporación, si bien reconoce la certeza de la enfermedad, considerando que la actuación del Alcalde

dimisionario es muy prestigiosa para la Corporación y población en general, acordó no resolver por hoy sobre este asunto, concediéndole la licencia que fuere necesaria para reponer su salud, y que por todos los concurrentes se le visite para interesarle retire la dimisión.

A propio tiempo se acordó que el Sr. primer Teniente de Alcalde se encargue interinamente de la Alcaldía presidencia, que el segundo Teniente pase a ocupar la primera Tenencia y que ocupe la segunda D. Pablo Gutiérrez, por ser el de mayor edad de los Señores Concejales proclamados por el art. 29, que se pongan en conocimiento del Sr. Gobernador y que se haga público en la localidad.

Día 26

En este día no se ha celebrado sesión por no haber asistido número bastante de Señores Concejales para tomar acuerdo.

Día 28. Supletoria

Se aprobó el acta de la anterior.

Consumos y arbitrios.—Quedó enterada la Corporación del estado de devengo y recaudación del impuesto de Consumos y arbitrios de degüello de reses en el mes de octubre último.

Consumos.—Que por la Alcaldía y Administrador del impuesto de Consumos, se cite para el día 30 del actual a los señores comerciantes y almacenistas con el fin de regular la administración y recaudación del impuesto en relación con las industrias que ejercen.

Arbolado.—Conceder a D. Felipe Villena Benavente, guarda del arbolado, el aumento de sueldo de 50 céntimos de peseta diarios en atención a la carestía de la vida.

Pagos.—Se acordaron varios pagos con cargo a los capítulos del vigente presupuesto.

Junta municipal.

Día 21.

Se celebró esta sesión extraordinaria para tratar del examen de cuentas municipales correspondientes del año 1919 20, y después de leída el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento con fecha tres de octubre último, en la cual se fijaron expresadas cuentas, se acordó nombrar en Comisión a D. Lorenzo García Muñoz, don Juan Benavente de Francisco y D. Ignacio Benavente Martín, para que las examinen, para lo que se les facilitarán los antecedentes que necesiten. Getafe, 1.º de diciembre de 1920.

V.º B.º

El Alcalde,
Angel Vergara.

El Secretario,
Felipe de Francisco.

Diligencia.—El presente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en la sesión celebrada con fecha 5 del actual.

Getafe, 10 de diciembre de 1920.

Felipe de Francisco.

MOSTOLES

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa en el segundo trimestre del corriente ejercicio.

Sesión del día 7 de julio

Aprobada el acta de la anterior y dada cuenta del despacho ordinario se acuerda:

Aprobar la distribución de fondos del mes.

Id el extracto de las sesiones celebradas en el trimestre anterior, y pagar las cuentas presentadas por obras en la cañería del lavadero y por medicinas del mes de junio.

Quedó la Corporación enterada de una orden de S. E. el Gobernador civil de la provincia que manda instruir expediente de responsabilidad, previa notificación a los interesados para averiguar el descubierto que resulte al que fué Depositario de fondos municipales de esta villa en 1903.

Día 14

No se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

Día 21

Tampoco se celebró sesión por igual causa.

Día 28

Leída el acta de la anterior fué aprobada así como la distribución de fondos para el mes de agosto próximo.

Se nombró Comisionado para la entrega en caja en 1.º de agosto, acordándose varios pagos con cargo a sus respectivos capítulos del presupuesto en curso.

Día 4 de agosto

Fué aprobada el acta de la anterior nombrándose una Comisión para gestionar todo lo necesario para las fiestas del mes de septiembre próximo.

Día 11

Dada lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

También se aprobaron las cuentas de medicinas y material de escritorio acordando su pago. Igualmente se dió cuenta de la liquidación de la cuenta del Depositario que fué en 1903 siendo aprobada.

Día 18

Se leyó y se aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de que la Comisión de festejos había terminado sus trabajos de que dió cuenta y fueron aprobados; y de que el señor Gobernador civil de la provincia ha concedido autorización para contratar sin formalidades de subasta el servicio de alumbrado público previa formación de expediente.

Día 25

Se aprobó el acta de la anterior y el proyecto de contrato para el servicio de alumbrado público.

Día 1.º de septiembre.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior y la distribución de fondos del corriente mes.

Se da lectura de una providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de

la provincia resolviendo un expediente de incapacidad para el cargo de Concejal que desempeña D. Benjamín Rúa, en el que se dispone deje el cargo en término de quince días de no interponer el correspondiente recurso dentro de dicho plazo; pero el Sr. Rúa, sin perjuicio de alzarse de dicha resolución, cesa en el acto en sus cargos de Concejal y Alcalde de esta villa, siendo nombrado para dicho cargo el Concejal D. Angel Lorenzo, que acto seguido tomó posesión.

También renunció al cargo de Concejal fundado en edad, el Concejal don Francisco Manzano.

Día 8.

No hubo sesión por no concurrir número suficiente de señores Concejales.

Día 10.—Supletoria del día 8

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se admitió la renuncia del cargo de Concejal que presenta D. Justino Hernández por acreditar debidamente que tiene más de sesenta años de edad.

Día 15.

No hubo sesión por falta de asuntos de que tratar.

Día 22.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y la cuenta de cobros y pagos que presenta el Apoderado del Ayuntamiento, correspondiente al actual trimestre.

Se acuerda imponer a Venancio Baena una multa de 15 pesetas por faltas de Policía urbana.

Día 29.

No hubo sesión por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Junta municipal.

Sesión de 4 de julio

Se aprobó el dictamen de la Comisión respecto a las cuentas de fondos municipales de 1919-20, y por consiguiente las mencionadas cuentas.

Móstoles, 5 de octubre de 1920.—El Alcalde, Angel Lorenzo.—El Secretario, Bernal Manzano.

(Núm. 2.056)

CENICIENTOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el ejercicio de 1921 a 1922, queda expuesto al público en la Secretaría, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Cenicientos, 29 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Telesforo Zurdo.

VALDEMORO

El proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1921-22, dictaminado por el Sr. Regidor Síndico, y aprobado por la Corporación, se halla expuesto al público en Secretaría, por término de

quince días, a los efectos de lo dispuesto en el art. 146 de la Ley.

Valdemoro, 27 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
José María Maeso.

TORREMOCHA DE JARAMA

Se halla terminado y expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de mi cargo, el Registro fiscal de edificios y solares de la Riqueza urbana de este término municipal, para oír reclamaciones, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Torremocha de Jarama, 30 de noviembre de 1920.

El Secretario,
Luis Santos Olalla.

COSLADA

El proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para 1921-22, formado por la Comisión de Hacienda, se halla concluido y expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones.

Coslada, 1.º de diciembre de 1920.

El Alcalde,
Julián de San Antonio.

VICALVARO

En los corrales de este Ayuntamiento se encuentra un burro capon, blanco, de unos diez años, el lomo lo tiene parecido al de los camellos, por la punta del rabo suele tener sangre.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos procedentes.

Vicalvaro, 24 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Joaquín Barral.

NAVACERRADA

El presupuesto municipal ordinario de esta villa, formado para el próximo año de 1921-22, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Navacerrada, 12 de diciembre de 1920.

El Alcalde,
Marellino Jerge.

VALDETORRES DE JARAMA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1921-22.

Valdetorres de Jarama, 26 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Miguel de las Morenas.

GARGANTA

Se halla terminado y expuesto al público para oír reclamaciones, por término de quince días, el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna y se remitirá a la Superioridad según está ordenado.

Lo que se hace público por medio del presente a los fines dichos.

Garganta, 5 de diciembre de 1920.

El Alcalde,
Leandro Martín.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte

SUBASTA PÚBLICA

No habiendo sido retiradas a los diez días del anuncio de su llegada a la Estación de las Rozas (Madrid), serán vendidas en la misma, transcurridos cuatro días de la fecha de este Boletín, cumpliendo lo mandado por Real orden de 9 de marzo y 11 de mayo de 1917, las mercancías que a continuación se indican:

EXPEDICIÓN	PROCEDENCIA	Bultos	Mercancía	PESO	CONSIGNATARIO
39.806	Vigo.....	3.....	Bidones .	470	Se ignoran.
33.374	Badajoz.....	2.....	Café.....	66	"
4.934	Veriña.....	1.....	Escabech.	40	Viuda José Valle.
84.881	Bilbao.....	75....	Quincalla	75	José Klamer.
4.375	Burgos.....	4.....	Lonas....	367	Francisco Clin.
21.378	Idem.....	1.....	Carro....		" Idem.

Madrid, 22 de diciembre de 1920.—El Inspector principal, Firmado.
(D.—147).

En la estación de Madrid-Peñuelas, serán vendidas las mercancías que a continuación se indican:

12.310	Ponferrada.....	1.....	Carbón...	13.750	F. Fernández.
74.357	Bilbao.....	1.....	Bacalao..	50	Bustamante.
81.913	Idem.....	2.....	Idem....	100	C. Casado.
84.037	Idem.....	15.....	Garbanzs.	1.500	A. Marrón.
85.623	Idem.....	4.....	Bacalao..	200	J. Pascual.
85.850	Idem.....	5.....	Idem....	250	R. Sánchez.
35.037	Pasajes.....	1.....	Idem....	200	M. Sánchez.

En la misma estación serán vendidas las siguientes expediciones con destino a Madrid-P. Pio.

3.117	Andoain.....	1.....	Madera..	8.430	Se ignora.
27.074	Villagarcía A.....	1.....	Alubias..	10.000	"
	Idem.....	120....	Idem....	12.000	"
	Vigo.....	100....	Idem....	10.000	"
43.657	La Bañeza.....	30.....	Idem....	3.000	"

Madrid, 22 de diciembre de 1920.—El Inspector principal, Firmado.
(D.—148)

En la estación de Madrid-P. Pio, serán vendidas las mercancías que a continuación se indican:

2.979	Vado Cervera.....	1.....	Tejidos..	45	Timoteo Rojas.
2.588	Gomecello.....	10.....	Lentejas.	1.000	B. Armenteras.
980	Las Caldas.....	2.....	Legumbres.	90	Román Alonso.
43.583	La Bañeza.....	20.....	Alubias..	2.000	Hijos J. Pérez.
50.603	Gijón.....	1.....	Clavazón.	121	L. Villegas.
3.869	Velayos.....	2.....	Alubias..	200	Fernández y Landa.
51.071	Gijón.....	1.....	Quincalla	45	Viuda Alexiades.
769	Cercedilla.....	3.....	Sacos....	75	José Galvey.
1.548	Vergara.....	2.....	Ret les..	85	Agustín de Vega.
82.796	Vitoria.....	3.....	Chocolat.	165	Angel Terraya.
2.593	Nava Asunción.....	1.....	Achicoria	68	Deogracias Sala.
8.003	Escorial.....	3.....	Botellas..	180	Peinador y Compañía.

Madrid, 22 de diciembre de 1920.—El Inspector principal, firmado.
(D.—149)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 889.364, de pesetas nominales 12.500, en 4 por 100 Interior, expedido por este Establecimiento en 11 de diciembre de 1919, a favor de D. Ramón Verdú Diana, se anuncia al público por primera vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el pri-

mitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de noviembre de 1920.

P. El Vicesecretario.

Julio Prieto.

(A.—849).

MONTE DE PIEDAD

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 81.078, a nombre de doña Natividad Manso Núñez, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 22 de diciembre de 1920.

El Jefe de la Caja,

Francisco Silva.

(A.—650).